

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

- 8410** *Corrección de errores de la Orden CIN/729/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Terapeuta Ocupacional.*

Advertido error material en la Orden CIN/729/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Terapeuta Ocupacional, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 73, de 26 de marzo de 2009, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En página 29181, en el anexo, columna «N.º de créditos europeos» del Módulo Prácticas tuteladas y trabajo de fin de grado, donde dice: «8», debe decir: «48».